

Donaciones R.  
p. ellas se pide al  
Ay. de esta ciu-  
dad p. acuerdo

despachada p. cédula auto viam con ex-  
presion del efecto, en un oficio del  
R. Intendente de Rentas de esta Prov.  
manuscrita, su fecha veinte y seis del ac-  
tual, en que transcribe lo que se  
le ha comunicado p. la Direccion Real  
de Rentas del Reyno, expresada a que  
haviendose enterado de la diligencia de  
p. Sr. R. Intendente, se le p. juicio for-  
mado por esta Contaduria sobre los  
productos de las donaciones R. que  
disfruta esta Ciudad, la que ha acor-  
dado que su S. se sirva disponer de  
proceda inmediatamente al cobro de los  
derechos veinte y siete mil cuatrocientos  
ochenta y seis e. diez m. p. R. Intendant  
de acuerdo, sin ninguna contemplacion,  
por que no la conviene el estado del  
R. Erario, dando cuenta sin demora  
acompañandole copia de la citada li-  
quidacion, a fin de que esta Ayunta-  
miento proceda de lo que se le  
de la com. proceda sin detencion en  
p. en la Gerencia de indicada cantidad,  
por las partes y demas q. contiene  
y enterado por el mismo acuerdo. Pasa  
a la Contaduria Municipal p. q. con  
exigencia y extension informe sobre

